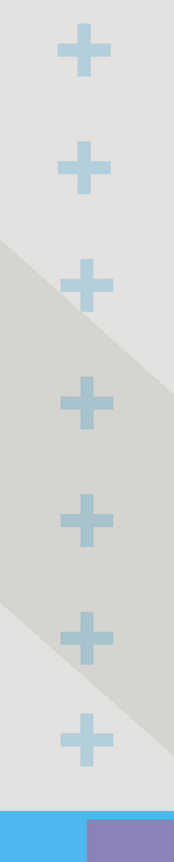




PROGRAMA REGISTRADAS

Generación de Empleo Formal. Inclusión Social y Financiera de las Trabajadoras de Casas Particulares





Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Economía





Introducción

La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación -en adelante MMGyD- en diciembre de 2019 cristaliza las demandas y luchas históricas de los movimientos feministas y de la diversidad de nuestro país y la decisión política del gobierno de Alberto Fernández y Cristina Fernández de poner en el centro de la agenda pública el reconocimiento de derechos de mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales (LGBTI+). Como resultado de esta jerarquización, trabajamos todos los días priorizando acciones, políticas y programas que generen mayores condiciones de igualdad entre los géneros.

En este sentido, junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación creamos el Programa REGISTRADAS con el objetivo de promover el acceso de las trabajadoras de casas particulares al empleo formal, asegurar su permanencia e incentivar su bancarización. Para ello, REGISTRADAS brinda una suma de dinero fija a trabajadoras de casas particulares a cuenta del pago que realiza la parte empleadora.

La implementación de políticas públicas con perspectiva de género y diversidad para promover el acceso a derechos de mujeres y LGBTI+ requiere de un Estado presente y cercano. Con este horizonte, se vuelve imprescindible desarrollar políticas públicas que consideren las realidades que atraviesan y reduzcan las desigualdades de género. Sabemos que este es el camino para construir y alcanzar sociedades más justas e igualitarias para todas, todes y todos.

Diagnóstico

Según la Dirección de Mapeo Federal del Cuidado del MMGyD[1], más del 98% de las trabajadoras de casas particulares son mujeres, las cuales representan cerca del 20 % de las asalariadas de todo el país y recibían un sueldo aproximado, al tercer trimestre de 2021, de $14.800. En promedio, trabajan 20 horas semanales y se calcula que la informalidad en el sector supera el 79%, lo que provoca, entre otras dificultades, un límite para acceder a la bancarización y severos obstáculos para permanecer en el empleo. En el 2021, en contexto de pandemia y de aislamiento social, preventivo y obligatorio, el sector sufrió una caída de la ocupación de los puestos laborales que afectó especialmente a las trabajadoras

1 En base a datos de EPH – INDEC I trimestre 2021 y MTEySS.

informales. A su vez, el 50% de las trabajadoras de casas particulares vive en hogares que se encuentran por debajo de la línea de la pobreza. En este sentido, es primordial la creación de un Programa que garantice el empleo formal y promueva su permanencia. Desde el MMGyD sabemos que es urgente contribuir a la promoción de la igualdad a través de políticas públicas situadas, que tengan en cuenta las barreras de acceso a derechos que enfrentan las trabajadoras de casas particulares a la hora de contar con un empleo formal.

Objetivo general

Reducir la informalidad en el sector de trabajadoras de casas particulares, garantizar su acceso y permanencia a un empleo registrado e incentivar su bancarización.

Personas destinatarias

➜ Trabajadoras de casas particulares.
➜ Empleadorxs que registren una nueva relación laboral.

Principales acciones del Programa

Incentivo para la formalización y permanencia en el empleo

➜ Entrega de una suma de dinero fija destinada a trabajadoras de casas particulares durante 6 meses a cuenta del pago que realiza la parte empleadora.

➜ Transferencia del porcentaje restante por la parte empleadora, pago de los aportes y contribuciones

Bancarización de las trabajadoras de casas particulares

➜ Apertura automática de una cuenta sueldo gratuita en el Banco de la Nación Argentina.

➜ Acceso a beneficios bancarios.

➜ Promoción de la inclusión financiera con perspectiva de género y diversidad.

¿Cómo funciona?

→ La parte empleadora inscribe a la trabajadora en AFIP y paga los aportes y contribuciones.

→ Se realiza la apertura automática de una cuenta sueldo gratuita a nombre de la trabajadora en el Banco de la Nación de la Argentina.

→ El Estado le transfiere a la trabajadora el 30% o el 50% del salario, hasta $22.258,75 por mes, dependiendo del nivel de ingresos de la parte empleadora

→ La parte empleadora le transfiere a la trabajadora el porcentaje restante del sueldo que corresponda.

→ La transferencia monetaria por parte del Estado dura 6 meses.

→ La inscripción al Programa debe ser solicitada por la parte empleadora y está abierta hasta el 31 de diciembre del 2022.

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las personas empleadoras?

Las personas empleadoras deben tener ingresos brutos mensuales promedio, iguales o inferiores al mínimo no imponible de la Ley de Impuesto a las Ganancias, considerando los 12 meses anteriores a:

→ Junio 2022: cuando la solicitud de ingreso al programa se realice entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022

→ Septiembre 2022: cuando la solicitud de ingreso al programa se realice entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2022

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las trabajadoras?

→ Dedicar un mínimo de 6 horas semanales declaradas por la parte empleadora.

→ Tareas enmarcadas dentro de las categorías “Personal para tareas específi-

cas", "Caseros y caseras", "Asistencia y cuidado de personas" o "Personal para tareas generales".

¿Con qué programas es compatible Registradas?

Es compatible con Asignación Universal por Hijx, Asignación Universal por Embarazo, Tarjeta Alimentar, Progresar, Potenciar Trabajo y otros.

El Programa REGISTRADAS también crea un **comité** integrado por representantes del Ministerio de Trabajo de la Nación y AFIP coordinado por el MMGyD.

Las principales acciones que llevará adelante son:

→ Monitoreo y desarrollo del programa.

→ Promoción de la formación y el acceso a derechos de las trabajadoras de casas particulares.

→ Desarrollo de operativos territoriales para la inscripción al Programa.

→ Campañas de comunicación y concientización sobre los derechos laborales y los espacios de trabajo libres de violencia.

→ Acompañamiento a las trabajadoras que no se encuentren formalizadas para que accedan a información sobre sus derechos laborales.